

\* El contenido de este acta ha sido sometido a un proceso de disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

## **ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2015.**

---

En ALBALATE DEL ARZOBISPO, siendo las once (11:00) horas del día trece (13) de junio (06) de dos mil quince (2015), concurren en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, los siguiente concejales proclamados electos en las Elecciones Locales convocadas por Real Decreto 223/2015, de 30 de marzo, y celebradas el pasado día 24 de mayo de 2015:

- 1.- D. ANTONIO DEL RIO MACIPE (P.S.O.E.).
- 2.- D. JESUS ESCARTIN SALAS (P.S.O.E.).
- 3.- D<sup>a</sup>. REBECA CASTRO QUILEZ (P.S.O.E.).
- 4.- D. VICTOR ARNAS ARANAZ (P.S.O.E.).
- 5.- D<sup>a</sup>. \*\*\*\*\* (P.S.O.E.).
- 6.- D. FRANCISCO-MANUEL ESCARTIN SALAS (P.S.O.E.).
- 7.- D<sup>a</sup>. RAQUEL ALQUEZAR ESCARTIN (P.S.O.E.).
- 8.- D<sup>a</sup>. ISABEL ARNAS ANDREU (P.P.)
- 9.- D. JOSE-MIGUEL ALCÁINE LEÓN (P.P.).
- 10.- D<sup>a</sup>. JOSEFINA SALAS ROYO (P.P.).
- 11.- D. JUAN-CARLOS RUZOLA CEBRIAN (PAR).

Se hallan presentes, por tanto, 11 de los 11 miembros que legalmente componen esta Corporación Municipal, siendo el objeto de su concurrencia el de celebrar la sesión constitutiva del nuevo Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Declarada abierta la sesión, se procede a dar cumplimiento de la normativa indicada, procediendo a la formalización de las siguientes actuaciones con arreglo al Orden del Día incluido en la convocatoria y que se indica a continuación.

### **1.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.**

En primer lugar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 195.2 de la citada Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede a la formación de la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, actuando de Secretario el de la Corporación Municipal; quedando constituida por D. JOSE-MIGUEL ALCÁINE LEÓN, de 65 años de edad, Concejal asistente de mayor edad, como Presidente, por D. VICTOR ARNAS ARANAZ, de 26 años de edad, Concejal de menor edad, y por D. AURELIO ABELLAN ANDRES, Secretario de esta Corporación.

### **2.- COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES Y PERSONALIDAD DE LOS CONCEJALES ELECTOS.**

Seguidamente, por el Sr. Secretario, de orden del Sr. Presidente, se da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.

Y, en cumplimiento de dicha normativa, por los miembros de la Mesa de Edad se procede a continuación a la comprobación de las credenciales de los concejales electos presentados.

Encontradas conformes dichas credenciales, previa confrontación con el acta de proclamación de candidatos electos remitida a este Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona de conformidad con lo establecido en el art. 108.6 de la reiterada Ley Orgánica del Régimen Electoral General, el Sr. Presidente invita a los Concejales electos a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, resultando que ninguno de los reunidos viene afectado por causa alguna de incompatibilidad sobrevenida.

### **3.- DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN Y TOMA DE POSESIÓN DE LOS CONCEJALES.**

A continuación, al haber concurrido a la presente sesión once (11) de los once (11) Concejales electos, constituyendo así mayoría absoluta; el Sr. Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación Municipal por los siguientes miembros:

- 1.- D. ANTONIO DEL RIO MACIPE (P.S.O.E.).
- 2.- D. JESUS ESCARTIN SALAS (P.S.O.E.).
- 3.- D<sup>a</sup>. REBECA CASTRO QUILEZ (P.S.O.E.).
- 4.- D. VICTOR ARNAS ARANAZ (P.S.O.E.).
- 5.- D<sup>a</sup>. \*\*\*\*\* (P.S.O.E.).
- 6.- D. FRANCISCO-MANUEL ESCARTIN SALAS (P.S.O.E.).
- 7.- D<sup>a</sup>. RAQUEL ALQUEZAR ESCARTIN (P.S.O.E.).
- 8.- D<sup>a</sup>. ISABEL ARNAS ANDREU (P.P.)
- 9.- D. JOSE-MIGUEL ALCAINE LEON (P.P.).
- 10.- D<sup>a</sup>. JOSEFINA SALAS ROYO (P.P.).
- 11.- D. JUAN-CARLOS RUZOLA CEBRIAN (PAR).

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, los Sres. Concejales en cumplimiento de lo preceptuado en los arts. 108.8 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, modificada por las Leyes Orgánicas 1/87, de 2 de abril y 8/91, de 13 de marzo, y art. 1 del Real Decreto 707/79, de 5 de abril, proceden a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, por el orden que figuran en las Certificaciones de la Junta Electoral de Zona.

### **4.- ELECCIÓN DE ALCALDE**

Acto seguido, y previa lectura por el Secretario de las normas reguladoras de la elección de Alcalde, contenidas en el art. 196 de la reiterada Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Por la Mesa y en base a lo establecido en los artículos 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y 102.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se inicia el procedimiento para la elección de Alcalde, indicándose, en primer lugar, que los Concejales que encabezan sus correspondientes listas, candidatos para el cargo de Alcalde, son los siguientes:

- D. ANTONIO DEL RIO MACIPE (Candidatura Partido Socialista Obrero Español - P.S.O.E.).
- D<sup>a</sup>. ISABEL ARNAS ANDREU (Candidatura Partido Popular - P.P.).

- D. JUAN-CARLOS RUZOLA CEBRIAN (Candidatura Partido Aragónés - PAR).

A continuación, la Mesa, en base a lo establecido en el Artículo 102.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 5 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, establece como sistema de votación el de votación secreta.

Terminada la votación, seguidamente, la Mesa de Edad procede al escrutinio, que arroja el siguiente resultado

- Votos emitidos: Once (11).
- Votos válidos: Once (11).
- Votos en blanco: Ninguno (0).
- Votos nulos: Ninguno (0).

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

D. ANTONIO DEL RIO MACIPE, siete (7) votos.

D<sup>a</sup>. ISABEL ARNAS ANDREU, tres (3) votos.

D. JUAN-CARLOS RUZOLA CEBRIAN, un (1) voto.

En consecuencia, siendo once (11) el número de Concejales que componen la Corporación Municipal y seis (6) la mayoría absoluta legal, y al haber obtenido el Candidato D. ANTONIO DEL RIO MACIPE dicha mayoría (7 votos), por el Presidente de la Mesa de Edad, en virtud de lo preceptuado en el apartado c) del art. 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, **se proclama Alcalde a D. ANTONIO DEL RIO MACIPE, del Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.).**

A la vista de la proclamación, D. ANTONIO DEL RIO MACIPE, acepta el cargo de Alcalde de este Municipio.

##### **5.- TOMA DE POSESIÓN DEL ALCALDE.**

Aceptado el cargo, por D. ANTONIO DEL RIO MACIPE se procede a tomar posesión del cargo de Alcalde, prometiendo cumplir fielmente las obligaciones del mismo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, y pasa a ocupar la Presidencia, retirándose los miembros de la mesa de edad.

Cumplido el objeto de la convocatoria, y antes de finalizar el acto, el Sr. Alcalde, invita a los Sres. Concejales que lo deseen a hacer uso de la palabra.

Primeramente, interviene la candidata del Partido Popular, D<sup>a</sup> Isabel Arnas Andreu, dando la enhorabuena al Sr. Alcalde y dirigiendo una palabras de cortesía hacia todos. Agradece la confianza a los electores que les han votado indicando que no les defraudarán porque trabajarán defendiendo los intereses de los vecinos. Harán una oposición leal, positiva, seria, responsable y constructiva donde prime el diálogo con todos, al igual que en hecho en esta pasada legislatura.

Recuerda que el grupo Popular, la pasada legislatura, desde la oposición también hizo gestiones que contribuyeron a mejorar nuestro pueblo. En esta línea seguirán haciéndolo procurando el bienestar de las familias, conseguir servicios de calidad y creación de empleo.

Seguidamente, intervino el candidato del Partido Aragonés, D. Juan Carlos Ruzola Cebrián, dando igualmente su agradecimiento y enhorabuena a todos, recordando también a los miembros de la Corporación anterior que han dejado ahora sus cargos. Su oposición anuncia que va a ser constructiva, ayudando en todo aquello que contribuya a mejorar nuestro pueblo, remando juntos en la misma dirección para conseguir los buenos objetivos.

Seguidamente, el Sr. Alcalde D. Antonio del Río Macipe, toma la palabra agradeciendo al Pueblo su confianza depositada en él y a los grupos de la oposición su ofrecimiento para trabajar en beneficio del pueblo. Este acto es una fiesta más de la Democracia donde el pueblo y los concejales han participado y decidido.

El Sr. Alcalde indica a la Corporación que su grupo no tiene el monopolio de la razón por haber ganado las elecciones por lo que están abiertos al diálogo y a recibir propuestas de los demás. En los programas de los grupos políticos hay muchas coincidencias, todos apreciamos las necesidades que tiene nuestra localidad. Las demandas continuas de los vecinos deben de ser atendidas y tratadas de solucionar. La experiencia nos ha enseñado que encontraremos impedimentos legales y circunstancias que nos obligarán a modificar nuestros propósitos, pero nuestros programas electorales trataremos de cumplirlos, al igual que las aportaciones que recibamos.

Personalmente, D. Antonio del Río Macipe indica a los asistentes que ésta es la última vez que se presenta al cargo de Alcalde, ésta será su quinta legislatura con mayoría absoluta. Indica que su ilusión, ganas de trabajar y honradez siguen intactas como el primer día.

A continuación, el Sr. Alcalde resalta la buena situación económica del Ayuntamiento conseguida con la responsabilidad y buen hacer de todos haciendo unos presupuestos equilibrados y reales. Ello, contrasta con las restricciones de gastos que la nueva legalidad nos impone también a los Ayuntamientos saneados, que nos perjudica para gestionar y trabajar tal como a todos nos gustaría. El Gobierno de Aragón y el Estado están muy endeudados por lo que no es previsible obtener muchas ayudas o ingresos provenientes de su parte y tendremos que adaptarnos con lo tengamos.

Para el Sr. Alcalde los dos objetivos principales en esta legislatura deben de ser dos: Fijar y asentar la población y mejorar los servicios. El primero se consigue creando empleo, lo cual conlleva ayudar a las empresas, fomentar nuestros polígonos industriales, la ganadería y la agricultura. Recuerda que en la pasada legislatura, en plena grave crisis económica, se ha creado empleo industrial en nuestra localidad. Hoy hay previsión de ampliación de las empresas existentes y de crear más empleo.

El segundo reto, indica el Sr. Alcalde, implica mejorar nuestros servicios sanitarios y asistenciales, donde la Residencia de la Tercera Edad adquiere el mayor protagonismo para nosotros. Tenemos que ayudar a la gente que más lo necesita para que no queden descolgados de la sociedad. Los servicios deportivos debemos de mejorarlos e incrementar, en Albalate contamos con 400 licencias de deportistas, lo cual es un buen número respecto a la población existente. Los servicios culturales pasan por poner en marcha la Casa de Cultura, todo un reto el que tenemos y que debemos de saber acertar.

Las tareas inmediatas que tenemos ahora son la ejecución de las obras del nuevo vial de bajada a la zona de aparcamientos en los huertos de Ronda Pintor Gárate y la de los accesos de la travesía de la carretera de Lécera, que nos exigen tenerlas terminadas en tres meses. Tenemos en marcha la mejora de los accesos al Castillo y el recorrido ciclo turista del camino al Santuario de la Virgen de Arcos desde Híjar. Tenemos que resolver las alegaciones y presentar otras propias del Ayuntamiento al nuevo Plan General de Ordenación Urbana que está en tramitación y va a ser la llave de nuestro desarrollo urbano en los próximos años.

Finalmente, el Sr. Alcalde indicó que nuestro principal drama es el Conjunto Histórico del casco urbano. Su deterioro y la normativa tan restringida que lo protege, lo cual impide actuar a los vecinos y a los albañiles en él saliendo al exterior. Esta normativa nos pone muy difícil cualquier solución que queramos dar a su progresivo deterioro, nos deja totalmente constreñidos y además no nos dan ayudas para actuar en él.

Hay dos malas actitudes ciudadanas, para las que el Sr. Alcalde pidió la colaboración de la población para mejorar la localidad, todo lo referente en materia del tráfico y la nueva problemática surgida con las heces de los perros en nuestras calles. Sobre estas dos actitudes ciudadanas son las que más quejas recibimos, lo cual requiere civismo y compromiso de todos.

El Sr. Alcalde terminó recordando a todos los presentes que por su parte la ilusión y la responsabilidad por el trabajo a realizar siguen intactas desde cuando empezó, necesitando y sintiendo el apoyo de la gente, ya que sin ellos no se puede lograr nada.

De conformidad con lo preceptuado en el art. 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Secretario-Interventor se da cuenta respectivamente del arqueo extraordinario y de la documentación relativa al Inventario de patrimonio de esta Corporación, formalizándose las correspondientes actas al efecto.

Y siendo las doce horas, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como secretario, doy fe.

**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**